

**Premio Juan Antonio Sagardoy para Juristas de Reconocido Prestigio**  
**en el Área Jurídico-Laboral**  
**II Edición 2022**

**SAGARDOY ABOGADOS** convoca, en su segunda edición, el "*Premio Juan Antonio Sagardoy para juristas de reconocido prestigio en el área jurídico-laboral*", que estará regulado por las siguientes

**BASES**

**1. OBJETIVOS.**

El Premio Juan Antonio Sagardoy para juristas de reconocido prestigio en el área jurídico-laboral pretende potenciar los valores jurídicos presentes en el ámbito del Derecho Laboral. Son muchos los juristas que, desde sus respectivas actividades profesionales, contribuyen con sus trayectorias a depurar la calidad de la actividad jurídica, alumbrando la creación e interpretación de las normas laborales.

El Jurado valorará la dedicación y trayectoria de los juristas dedicados al cultivo de la disciplina jurídico-laboral, así como el prestigio adquirido en cualquiera de sus especialidades, en cualquiera de los ámbitos posibles -la universidad, la judicatura, la empresa, el ejercicio liberal, etc.-, así como su contribución al progreso de la sociedad a la que prestan sus servicios.

**2. CANDIDATURAS.**

Podrán presentarse candidaturas al Premio a través de los siguientes cauces:

- a) Mediante presentación por el propio candidato.
- b) Mediante presentación del candidato por parte de instituciones políticas, jurídicas, académicas, empresariales y sociales, a cuyo efecto se les remitirán invitaciones para que, si lo estiman oportuno, puedan presentar candidatos que a su entender reúnan los requisitos de la convocatoria.

Todas las propuestas deben ser remitidas por escrito a Sagardoy Abogados, S. L. P., en la calle Tutor nº 27, de Madrid, C.P. 28008 o bien por correo electrónico a la dirección [premio@sagardoy.com](mailto:premio@sagardoy.com) . Para más información pueden contactar en el teléfono 91 542 90 40 o bien al e-mail [premio@sagardoy.com](mailto:premio@sagardoy.com)

El plazo de presentación de candidaturas, quedará cerrado el día 15 de octubre de 2022.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

La documentación que deben incluir las candidaturas es la siguiente:

- 1.- Propuesta formal, conteniendo los méritos que avalan la candidatura.
- 2.- Currículum vitae del candidato.

Puede acompañarse cualquier otro documento o informe que se estime de interés por los proponentes. La exigencia de documentación tendrá un rigor relativo, en la medida en que sean notoriamente conocidos los méritos del candidato presentado.

### 4. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Recibidas las candidaturas, el Jurado deliberará sobre las condiciones de cada propuesta. Se tendrá especialmente en cuenta:

- A. La intensidad y dedicación profesional al cultivo de la especialidad jurídica laboral.
- B. Las aportaciones científicas, tanto desde la Universidad como desde otras instancias.
- C. La influencia social de la obra o actividad del candidato en el conocimiento del Derecho del Trabajo.
- D. Las actividades de relevancia social o de valor ético que por su trascendencia merezcan ser premiadas.

### 5. COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El Jurado que otorgará este Premio estará presidido por D. Luís Enrique de la Villa Gil, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Integrado por el Presidente y nueve Vocales, serán designados de la siguiente forma:

- El presidente y el socio director de Sagardoy Abogados. Este último actuará como secretario del Jurado.
- Dos Catedráticos de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
- Dos abogados o personas relevantes del mundo empresarial con experiencia en el ámbito jurídico-laboral o de recursos humanos.
- Un vocal designado por el Consejo General del Poder Judicial.
- Un vocal designado por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
- Un vocal designado por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

- Un Vocal designado por el Consejo General de la Abogacía.

#### 6. CONSTITUCIÓN DEL JURADO.

El Jurado se constituirá previa convocatoria de su presidente, y con la presencia, como mínimo, de seis de sus Vocales.

#### 7. VOTACIÓN Y FALLO.

El Jurado designará por mayoría absoluta de sus miembros la persona idónea para adjudicarle el premio. La candidatura premiada será objeto de difusión por Sagardoy Abogados a través de los distintos medios de comunicación y de sus canales de comunicación. En todo caso, la designación será motivada de manera suficiente, para lo cual el Jurado designará un ponente que redacte los méritos y circunstancias que influyeron en la designación.

#### 8. PREMIO.

- 1.- El premio será otorgado a una sola persona. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando exista una relación especial entre méritos de las personas galardonadas.
- 2.- El premio consiste en un diploma, un símbolo distintivo del galardón y una dotación económica de 10.000€.

#### 9. FECHAS DE ADJUDICACIÓN Y ENTREGA.

1. La candidatura premiada se dará a conocer durante el mes de noviembre de 2022.
2. La entrega del premio, que será efectuada conjuntamente por el presidente del Jurado y el Presidente de Honor de Sagardoy Abogados, D. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea, tendrá lugar en un acto público que se organizará antes de fin de año.

#### 10. INDEPENDENCIA DEL JURADO.

El Jurado del Premio Juan Antonio Sagardoy es totalmente independiente en su función, decidiendo con objetividad y conforme a su propio criterio.

#### 11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.

Los candidatos, por el hecho de presentarse o ser presentados, se considera que aceptan las bases del premio.

Madrid, 15 de julio de 2022.